

EL LARGO

DE BUENOS AIRES.

NUM. 81---SABADO---26---OCTUBRE---1822---Tom. 1°.

Observaciones para la semana entrante.

Dias	Hora del nacimiento del Sol			— Hora en que pasa por el meridiano			— Hora en que se pone		
	h.	m.	s.	h.	m.	s.	h.	m.	s.
Domingo	27...	5...	8.. 44	11..44.. 8			6..19.. 32		
Lunes.....	28.. 5...	7.. 3		11..43..58			6..20.. 53		
Martes.....	29... 5...	6... 0		11..43..54			6..21... 48		
Miércoles	30... 5...	4.. 58		11..43..51			6..22... 44		
Jueves.....	31... 5...	3.. 51		11..43..48			6..23.. 45		
Viernes Nov bre...	1°... 5...	2.. 59		11..43..46			6..24... 33		
Sábado.....	2... 5...	1.. 52		11..43..45			6..25... 28		

Luna llena el miércoles 30 á las 5^h 41' 18" de la mañ.
Júpiter nace el viernes 1.° á las 8^h 24' 57" de la noche.

EL OCCIDENT NUMERO 2, EN CONTESTACION A LA VERDAD DESNUDA, se acaba de publicar, y se hallará en la Imprenta de Expósitos, situada de la Rauchería una cuadra para el Alto enfrente del Banco del Crédito público.

EN EL almacén detras de la Catedral enfrente de Sr. Candnigo Roo, se vende lo siguiente á precios muy cómodos y á dinero de contado.

Loza de todas clases
Hojas de lata de primera calidad
Fierro de todas clases
Cristales surtidos
Zapatos de todas menas
Cerdas buenas
Pinturas finas
Sillas broussadas negras de la mejor calidad
Y otros varios renglones.

EL 31 del corriente á las 12 de la mañana se ha de hacer venta y remate á la puerta de la receptoría general, de la casa llamada de Filipinas, con sus terrenos adyacentes de la pertenencia del Estado, que se halla situada en el barrio del alto en las mismas barrancas donde están los mixtos, tasado todo en 15.603 pesos 1 real. En la dicha receptoría se manifestarán las tasaciones á quien quiera imponerse de ellas.

QUALESQUIERA que tenga casa con azotea siendo cerca del Muelle, que mire ácia el rio podrá alquilarla á buen precio.— Véase con Doña Clara Taylor, que vive en los altos de la casa que ha comprado el Sr. Dr. Molino, calle del Fuerte.

Quien quisiera comprar la pulperia situada de la esquina de Cañas una cuadra para la Plaza Nueva, ocurrirá á su dueño que vive, calle de las Torres de la plaza dos cuerdas para el campo doblando para el Alto la primera puerta de calle á la derecha.

AVISO AL PUBLICO.

La chacra de D. Juan Tomas Ortiz, anunciada para rifarse bajo la segura garantía del juzgado de Policía, tasada en 11761 pesos segun sus tasaciones judiciales que para satisfaccion pública se hallan depositadas en dicha policia, debe efectuarse su subasta

dia 30 de Diciembre del presente año; pues á mas de haber 700 boletos repartidos, se advierte en el público la mejor disposición para el reparto del resto. Los Señores que gusten entrar lo podran verificar, en la vereda ancha, tienda de D. Miguel de Ochagavia.

TEATRO.—Para mañana domingo:—*Alfonso y Clara, ó los dos presos*, comedia en 2 actos: canto, y *El padre avarento*, pieza en un acto.—A las 7½.

CORREOS.—El lunes 28 sale el de Montevideo:—el de Chile el viernes 1.°

NOTICIAS DE AFUERA.

RUSIA—*S. Petersburgo 2*—11 de mayo. Alejandro 1.° emperador y autócrata de todas las Rusias &c., &c. El emperador por las consideraciones que debe á sus altos aliados, á la Europa, á sus pueblos, y á sí mismo, se ve obligado á manifestar los principios que le han dirigido, y la conducta que se ha observado en las diferentes relaciones de su gabinete con el de la Puerta otomana, desde la época en que muchas provincias griegas se declararon independientes del gobierno de Constantinopla.

„S. M. desde el momento en que la divina providencia le colocó en el trono, no ha tenido otro objeto, ya sea en las guerras en que con sentimiento suyo se ha visto empeñado, ya sea en sus alianzas y en la conducta que ha observado durante la paz, que el de procurar el bienestar á sus súbditos, y mantener el orden en la Europa. Cuando la ambicion de un soldado, elevado por la violencia al rango de los soberanos, comprometió los derechos mas sublimes y mas sagrados, las doctrinas mas nobles y mas conservadoras, y con ellas los verdaderos intereses de aquel mismo pueblo que se veia agobiado con su yugo, S. M. unió su corazon y sus esfuerzos con los de sus altos aliados, y desplegando con rapidez y energía sus fuerzas, tuvo la dicha de concurrir al logro de aquella paz general, que turbada despues momentáneamente por accidentes sin importancia y sin consecuencia, se ha hecho la base de los destinos futuros de la Europa. Cuando últimamente ideas funestas, adaptadas por un pequeño número de hombres corrompidos ó crédulos, sublevaron parte de la península italiana, el emperador, fiel á sus principios, combino con S. M. el emperador de Austria, su ilustre aliado, las medidas mas oportunas para restablecer el buen orden, y restituir al soberano de las Dos Sicilias el pleno goce de sus derechos hereditarios, asi como disfrutaba ya del respeto y amor de sus pueblos.

„Con la misma mira ha escuchado S. M. los lamentos de los cristianos, súbditos de la corte Otomana, y las negociaciones que se han seguido, no han tenido otro objeto que mejorar su suerte, y restablecer la concordia y la tranquilidad en aquellos países. Los padecimientos de los griegos no debian interesar menos á S. M. que las penas de los pueblos de occidente.

„La legacion de S. M. en Constantinopla, de acuer-

do en todos sus pasos con las legaciones de los otros gabinetes, dió desde luego á la Puerta todas las esplicaciones conducentes para probar que la corte de Rusia ni directa ni indirectamente habia tenido parte en las primeras turbulencias ocurridas en la Grecia. Estas esplicaciones llegaron hasta el último grado de evidencia, aunque fuesen superfluas, atendido el caracter personal de S. M. Las proposiciones en que S. M. se ha reunido en seguida son rigurosamente conformes á lo que exigen la ejecucion de los tratados, la religion, la humanidad y la razon.

„El embajador de S. M. pidió en nombre suyo á la Puerta: „primero, que fuesen reedificadas las iglesias que se habian demolido; que se permitiese ejercer libremente la religion cristiana, y que ninguno de los súbditos cristianos de la corte otomana fuese en adelante estorbado en su culto; segundo, que los ejércitos turcos evacuasen la Moldavia y la Valaquia.

„El sistema constante de la Puerta ha sido prolongar las negociaciones y ganar tiempo, ya fuese para fatigar la perseverancia de las córtes de Europa, ya para prepararse con mas seguridad para las hostilidades.

„Fueron tales estas dilaciones que esta consideracion, reunida á otras varias circunstancias de que la córte de Rusia no pudo desentenderse, obligó al embajador de S. M. á salir de Constantinopla, en donde parecia no quererse escuchar la voz de la moderacion, de la justicia y de los tratados.

(Continuará)

INCLATERRA— *Londres 17 de junio*— Las noticias del continente de ayer no dan nada de nuevo con respecto á los negocios de España, pero la gran variedad de papeles que hemos recibido desde la última publicacion, nos pone en estado de poder dar una relacion de los acontecimientos que siguieron á la insurreccion de las guardias reales, de modo que el lector podrá tal vez formarse una idea mas exacta que leyendo tantos detalles entre los que parece encontrarse algunas pequeñas contradicciones.

La posicion del Pardo, adonde corrieron cuatro de los batallones de guardias que estaban en la capital, era demasiado aislada para la realizacion de ningun plan formado por el partido de los serviles, y estos batallones, habiendo sido cortados, estaban separados de los otros dos que aun permanecian en el palacio con el pretexto de guardar la persona del rei; todas las negociaciones para su rendimiento no habiendo tenido fruto, los cuatro batallones de guardias insurreccionados, estrechados probablemente por la carestia de provisiones, pues habian sido cercados en el momento en que se encerraron en el Pardo, formaron el proyecto de atacar la ciudad en la mañana del dia 7 á la madrugada. Ellos se imaginaban, que las milicias y gente armada que durante varias noches y dias sucesiva, habian estado tan atentos al cumplimiento de su deber; estarian cansados y podrian facilmente ser sorprendidos y vencidos. Con esta mira dejaron su posicion, y echando abajo la puerta de Conde Duque penetraron en la capital, marchando hacia la plaza de la Constitucion, donde encontraron cuatro compañías de milicias y un destacamento de caballeria, sostenidos por dos piezas de artilleria.

Las guardias entraron en las avenidas que conducen á la plaza, al romper el dia, gritando *viva el rei absoluto*, é inmediatamente principiaron un fuego vivo contra sus antagonistas. Mientras tuvieron tiempo de hacer cuatro descargas, llegaron á la linea ocupada por los milicianos; entonces dos compañías de granaderos de estos, y una compañía de cazadores, mandados por el brigadier general Palarea, los atacó por las diferentes calles que conducen á la plaza, y hubo una considerable pérdida por ambas partes.

A las seis de la mañana el general Morillo destinó una pieza de artilleria para ser colocada en la calle ancha para evitar la retirada de las guardias en esta direccion. Al mismo tiempo las milicias continuaban el fuego con-

tra ellos desde la calle de las carretas, y obligaron á los amotinados á retirarse por las calles adyacentes del lado opuesto. Las guardias se retiraron en dos direcciones, una parte hácia el palacio, no dudando unirse con sus camaradas, que allí estaban, y otra hácia la plazuela de Sto. Domingo; fueron sucesivamente ambas atacadas por el regimiento del príncipe que iba gritando *viva la libertad*.

Las caballerizas del rei, donde los guardias estaban colocados, fueron prontamente atacadas por el general Morillo, en el instante en que pudo reunir la milicia, y los deshizo á bayoneta calada. Rechazados por todas partes los insurreccionados, corrieron hácia el palacio donde fueron recibidos entre las personas de rango por el duque del Infantado y el marquez de las Amarillas. Entonces ofrecieron entrar en negociaciones, y despacharon á uno de los suyos á la artilleria trenante, para manifestar sus deseos. No obstante esta oferta, subsecuentemente atacaron algunos puntos de los que ocupaba la milicia cerca de la casa de los consejos; pero fueron rechazados del modo mas vigoroso. Sin aguardar que las capitulaciones fuesen formalmente llevadas á debido efecto, los pocos amotinados restantes efectuaron su retirada del palacio por la puerta de la Vega hácia Alcorcon, donde fueron perseguidos por una partida de caballeria acompañada por los generales Morillo y Riego. El dia 8, todos los amotinados que quedaban se rindieron, y el obispo cantó una misa solemne en honor del triunfo ganado en presencia de los milicianos.—(*Morning Chronicle*.)

GÉNOVA— *25 de Junio*— Hace algun tiempo que pasó por acá el R. P. Pacheco, franciscano: decia que venia nombrado obispo de Buenos Aires por la junta de representantes; y en estos dias há escrito á su corresponsal, diciéndole que no quieren hacerlo.

Queda haciendo cuarentena el canonigo de Chile Cienfuegos, que con tres secretarios pasa de embajada á Roma, está recomendado á mi amigo D. Juan Andres Tulot, y tienen entre efectivo y credito por 28 mil pesos: no dudamos *por lo tanto*, que será bien recibido; pues en aquella corte se padece, há tiempo, alguna escasez, y se esta hambreado por vender indulgencias.

(Carta particular.)

PROVINCIAS DEL RIO DE LA PLATA.

MONTEVIDEO.— *22 de octubre*.— En una carta con esta fecha, se nos incluyen los siguientes pasquines, que han aparecido en diversos puntos de aquella plaza.

1.º— Orientales: ya teneis separado el Brasil de la Europa portuguesa, que es decir, que sois libres para deliberar sobre vuestra suerte futura con arreglo á un artículo cisplatino acordado para cuando asi sucediese.

Solo resta que pidamos un Cabildo abierto para en él acordar la forma de gobierno, que afiance la seguridad individual, la de la propiedad, y haga poner en vigor los derechos usurpados á los dignos orientales, por una faccion que dirigió la reunion de un congreso nulísimo en todas sus partes.

¿Qué es lo que vino á resultar de tal junta? Salió en acuerdo hacer capitán general á Lacor, que ha vendido á su rei, abandonando á la distinguida division de voluntarios reales que trajo de Europa, que por ella tiene nombre, obtulo asensos y honores, y se le considera dispuesto á entregar la provincia al gran Sultan; y que hubo mas, el que se eligió procurador ó zelador al comodin D. Tomas Garcia para ciertas reclamaciones que se ofreciesen en beneficio público y lo venios entronisarse en síndico de provincia con abrogancia de facultades, que ni se le dieron ni le competien, y menos para dar poder á Obes para ponernos á la obediencia de un príncipe extranjero alzado en rebelion contra su padre y su rei, faltando en un todo al nulo

convenio disciplinario; en fin es tiempo de salir de este laberinto y de poner freno á los que nos quieren entregar; O mandones traidores! para hacer su fortuna con Cruces, Marquesados &c. &c. que les prodigarán el Emperador Brasileiro para que en justa recompensa admitan aquí por rei oriental al hijo que tubo en una negra.

Entrar en convenio con Buenos Aires, debe ser la decision nuestra porque allí estan los hijos de nuestros padres, y no en el territorio del Brasil; esto es facil, y tambien se avendrán los voluntarios reales porque la venganza dice que:

Calle Esparta la inmortal,
Oculte sus glorias, Roma
Calle el mundo, que ya asoma
La República oriental.

2.º—Este se halló el 16 por la noche:—

¿ Cual es el gobierno peor?
Lecor
¿ Quien dirige su carrera?
Herrera
¿ Quien respira tiranía?
García
Ridícula fantasía
Pretenden esclavizarnos
Y á todos así engañarnos
Lecor, Herrera, y García.

BUENOS AIRES.—EL ARGOS.

SALA DE REPRESENTANTES DE LA PROVINCIA.

Sesion de la noche del martes 22.

El Sr. Luzuriaga pidió licencia por dos meses y le fué concedida.—

Continúa la discusion sobre la minuta que establece las bases de la reforma del clero: artículo 6.º (1) El cuerpo capitular, ó senado del clero, será compuesto de cinco dignidades de presbíteros, dos de diaconos y dos de subdiaconos."

La comision proponía que el senado del clero se compusiese de cinco dignidades y cuatro canónigos, debiendo dos de estos últimos beneficios ser premio de las letras y proveerse por oposicion.

El Sr. ministro de gobierno hizo ver que en tal caso sería menester que para diaconos y subdiaconos quedasen tambien esos que se llamaban raciones y medias raciones lo que no podia ser, porque esa carga mas no estaba la provincia en estado de reportarla, y por que el territorio á que este cabildo correspondia habia disminuido; pues le faltaba todas esas que ahora se llamaban provincias, y tambien una provincia que se pretendia hacer pertenecer al extranjero separandola de las Provincias Unidas, y que verdaderamente *jamás pertenecería*, pues solo estaba militarmente ocupada.

Despues de una muy larga discusion, por cuyo resultado presentó el Sr. ministro de gobierno, reformando en parte el Sr. Agüero, la siguiente variacion, para la segunda parte del artículo:—"y cuatro canónigos de los cuales dos sean de diaconos, y dos de subdiaconos." se procedió á votacion, y no se hizo lugar al artículo de la minuta, pero se adoptó con lo variacion propuesta.

(1) El artículo 5.º que decía: "El gobierno establecerá un colegio, y estudios eclesiásticos dotados por el erario"—no se tuvo presente por quedar comprendido en la nueva forma que se dió al artículo 4.º— Véase el *Argos* número 50 sesion del 21.

Sesion de la noche del miércoles 23.

Se introdujo una solicitud particular.— El Sr. Gazcon pidió, que en atencion á que el sueldo de los cuatro racioneros que por la sancion del artículo 6 se le quitaban al coro, solo importaba 4000 pesos, ó bien 3700, y que comparando los ingresos que aparecian por el *Registro oficial* con los presupuestos presentados para los tres departamentos habia un sobrante; volviere la sala atrás y restituyese al cabildo estos prevendados.

El Sr. ministro de gobierno entre otras cosas hizo ver que los gastos no se limitaban á los tres departamentos, y que el Sr. diputado no habia tenido presentes los 30 mil pesos que importan los fondos públicos; y ademas de los gastos extraordinarios, que es preciso aumentar parroquias principalmente en la campaña, dotar párrocos para poder suprimir las obenciones y la primicia, edificar templos para poder aumentar los pueblos, y renovar los que amenazan ruina &c. &c.— No se hizo lugar á la proposicion del Sr. Gazcon.

Los artículos 7, 8, y 9 de la minuta de reforma eclesiástica, se sancionaron en la forma siguiente.—

„El presidente del senado del clero será el dean, ó primera dignidad, que tendrá la dotacion de 2000 pesos anuales."

„Las otras cuatro dignidades de bresbíteros tendrán cada una la dotacion de 1600 pesos anuales."

„Los canónigos gozarán de la dotacion de 1200 pesos anuales."

Se suprimieron los artículos 10 y 11; y los artículos 12, 13 y 14 se sancionaron como sigue:—

„Los racioneros, ó medios racioneros, que en fuerza de esta ley queden sin ejercicio, gozarán de 500 pesos anuales, mientras no sean empleados."

„Todo lo necesario para el culto de la iglesia catedral, y los gastos que él demande, serán arreglados cada año por el gobierno, á propuesta del dean"

„Quedan sin alteracion los derechos y emolumentos parroquiales, hasta que la ley determine la dotacion de los curas."

Juicio de imprenta.

El primer juicio que sobre abusos de imprenta se ha abierto despues de la publicacion de la última ley es el número 1 de un periódico titulado la *Verdad Desnuda*. El fiscal público habia acusado el 19 á este papel de subversivo y atentatorio contra las autoridades, pidiendo la aplicacion de la pena de diez años de destierro su autor. Se formó el tribunal del Sr. juez Cueto, y de cuatro vecinos que fueron sacados á la suerte, conforme previene el decreto citado. Pareció el impresor, y este dijo no conocer otro autor que el P. Castañeda. Despues de haber recusado este al juez, y haber entrado en contestaciones diversas, pero confesando ser suyo el papel, y que tomaba bajo su responsabilidad el artículo comunicado inserto, concluida la audiencia se retiraron todos no volviéndose á reunir hasta la mañana siguiente. El acusado introdujo una nueva recusacion, el tribunal se reunió diversas veces en los dos dias siguientes, y el 21 pronunció la sentencia de que hasta ahora no hemos podido tener una noticia autentica, y solamente sabemos que el acusado y el fiscal, ambos apelaron para ante el segundo tribunal que la ley designa. Sin embargo hemos oido decir que la sentencia fué, de que no expresándose las leyes generales sobre los delitos de abusos de la prensa, permaneciese recluso y privado de escribir el editor, hasta que la autoridad decidiese sobre la aplicacion de la prensa. Si ello es así, confesamos que ó el tribunal lee con distintos ojos, ó nosotros no entendemos los artículos de la ley vigente. El 2.º dice:— *El juicio, y castigo de los abusos de la prensa*

sa queda encargado á las justicias ordinarias.— Pero la justicia ordinaria no es árbitra, y buenas ó malas, tiene leyes pénales á que debe señirse ¿Cuáles deben pues ser sus trámites?..... Examinar la acusacion y el cuerpo del delito; ver si hay calumnia ó si se ataca la decencia pública; y si por exemplo es calumniarte el decir *cabra* de palabra ¿por qué no lo ha de ser por escrito?.... Y si el escrito ha incurrido en esta falta, llámasele entonces, oiganse sus descargos, y si estos no son de ningun valor, el mismo castigo que indican las leyes para el que dice *cabra* de palabra, ú otro equivalente, apliquesle al que dice *cabra* por escrito. Hemos creído tener que valerlos de un ejemplo tan material, porque nos ha parecido vergonzoso el que hasta se crea que se ha podido pronunciar tal condicional sentencia.— Hemos sabido que el segundo juicio, ó de apelacion se ha verificado tambien, y que el 24 fue pronunciada la sentencia; pero ha sido mucho mas inquisitorial que el primero, y hasta ahora no se sabe su resolución.

—Los pasquines que se han fijado en Montevideo, y que insertamos en este número, descubren los deseos, á lo menos de una parte en aprovechar de esta favorable oportunidad para arrojar de su seno á esa gavilla de ambiciosos que anteponen su interes particular al bien estar y prosperidad de una poblacion entera. Sí, montevidianos, la ocasion es la mas oportuna; tenéis de vuestra parte á la oficialidad y tropas de D. Alvaro da Costa, que como individuos de una nacion que está regida por unas cortes, y una constitucion sabia y liberal, sabrán ser justos, merecer la confianza de estos pueblos, y retirarse con honor, teniendo la noble satisfaccion de ver el reconocimiento público, y ellos decir: „nos vamos, pero os queda la memoria de que los que han sabido hacer libre á su patria han sabido ser consecuentes en sus sentimientos, y contribuir á daros la libertad.”—Montevideanos, Buenos Aires no podrá mirar con indiferencia vuestros esfuerzos, y no dudeis, que si os manifestais con deseos de ser buenos republicanos tendreis nuestro auxilio. Los particulares os lo prestarán gustosos, y el gobierno, que en el dia no es otra cosa que la expresion de la voluntad general, no podrá menos que seguir este impulso.

—¡Honor á las almas republicanas! ¡gloria eterna á los héroes que saben sacrificar sus vidas en defensa del interes de los pueblos, de la justicia y libertad! ¡Caiga el odio y la execracion pública sobre esos viles agentes de la tiranía que prefiriendo la servil complacencia de un amo sacrifican los intereses mas sagrados, y sofocan todo sentimiento de humanidad!—La España acaba de presentarnos un ejemplo de que esos monstruos y enemigos de la civilizacion van de dia en dia perdiendo terreno; no les queda otro arbitrio, que ó reconciliarse, ó ser víctimas de su temeridad. Tiembler los reyes cuyos tronos no están asentados sobre la confianza pública; tiemble en adelante todo aquel que quiera atentar contra los sagrados derechos que nos dió naturaleza. Los periódicos públicos presentan por todas partes la tenáz oposicion de la ignorancia, mas la ilustracion triunfa; en las diferentes provincias de España los liberales van colgando sediciosos, cualquiera que sea la clase á que pertenezcan; y ultimamente los grandes, y el rei mismo ha tenido que ser testigo ocular de su impotencia. Los acontecimientos de Madrid presentan diferentes razgos de heroicidad, y hacen ver de qué es capaz un alma que no está aprisionada por la humillacion. En cuanto á los detalles de este suceso, cuantos papeles hemos visto convienen en lo sustancial con la relacion que dá el *Morning Chronicle*. No sabemos exactamente lo que ocurriría antes del 7 de julio en que fue la accion: pero un individuo que salió de Gibraltar el 3 de agosto nos ha informado, que el 30 de junio, dia de la ceremonia de la prorrogacion de las cortes, al retirarse

el rei á su palacio, dejando ya á estas disueltas, se oyeron entre los guardias reales multiplicados gritos de *viva el rei absoluto, muera la constitucion*; pero el pueblo prorrumpió, *viva la constitucion, muera el rei*; y habiendo sucedido gritos de una y otra especie, se pusieron en alarma las tropas de la guarnicion y el pueblo de Madrid. Lo demas que refiere este individuo no está conforme con lo que dejan traslucir los partes relativos á las jornadas del 7 y 8; lo único que dan á entender es, que 4 batallones de guardias huyeron de Madrid y se dirigieron al sitio real del Pardo, y los otros dos batallones que no lo pudieron verificar se encerraron en el palacio. Lo demas es conforme se ha dicho en el artículo *Inglaterra*. En el número siguiente daremos algunas otras reflexiones, y entre ellas una proclama, que es un documento oficial.—Acaba de informárenos que el segundo tribunal ha anulado todo lo que se ha obrado en el juicio del P. Castañeda, por estimar ilegítima la lista que sirvió para el sorteo de vocales.

—El gobierno ha condesido á *Tupa-Camaru* una pension de 30 pesos mensuales, y casa; con la condicion de que escriba de su puño y letra el escrito que habia presentado al gobierno haciendo relacion de sus padecimientos; para que este, con el decreto que espidió, sea archivado en el archivo biográfico.

—En la lista (A) publicada en el número anterior, puede leerse por *San John*, *San Juan*; por *Nueva Foundland*, *Terranova*; y por *S^t. Kitts.*, *San Christoval*.

—La siguiente es la última de las tres listas del acto del parlamento inglés.

Lista (C.)

De los derechos que se han de pagar sobre los artículos introducidos en las posesiones de su magestad en América y las Antillas, á saber,

	£.	S.	D.
	esterlinas.		
Barril de harina de trigo, que no pese mas de 196 lb. peso neto.....	0.	5.	0.
Barril de galleta, que no pese mas de 196 lb. peso neto.....	0.	2.	6.
Por cada quintal de 110 lb. (cwt.) de galleta..	0.	1.	6.
Por cada 100 lb. de pan, hecho de trigo ú otro grano, importado en bolsas ó empaquetado..	0.	2.	6.
Por cada barril de harina, que no pese mas de 196 lb. hecha de centeno, guisantes, ó havas..	0.	2.	6.
Por cada saco (bushel) de porotos, havas, centeno, ó calavanzas.....	0.	0.	7.
Arroz, por cada 100 lb. peso neto.....	0.	2.	6.
Por cada 1000 tablitas para tejas, llamadas Boston Chips, no mas de 12 pulgadas de largo..	0.	7.	0.
Por cada 1000 tablitas d ^{ca} . de mas de 12 pulgadas de largo.....	0.	14.	0.
Por cada 1000 duelas de roble colorado.....	1.	1.	0.
Por cada 1000 duelas de roble blanco; ó cabezetas.....	0.	15.	0.
Por cada 1000 pies de madera de pino blanco ó amarillo de una pulgada de grueso.....	1.	1.	0.
Por cada 1000 pies de madera de pino de pez..	1.	1.	0.
Otras clases de madera y tablas, por 1000 pies..	1.	8.	0.
Por cada 1000 pies de madera de arcos de barril	0.	5.	0.
Caballos, por cada 100 £ de su valor.....	10.	0.	0.
Ganado limpio, por cada 100 £ de su valor..	10.	0.	0.
Toda clase de aves vivas (live stock) por cada 100 £ de su valor.....	10.	0.	0.